Gobernación de La Guajira

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7555120 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y CLICK360 S.A.S

1.DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
PROCESO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-001-2025		
N.º DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.7555120		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 de febrero de 2025		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA.			
CONTRATISTA	**CLICK360 S.A.S**		
NIT.	901.310.857-3		
REPRESENTANTE LEGAL	**CRISTIAN FIGUEROA CABRERA**		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC No. 1.118.810.955		
VALOR	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 309.892.230) M.L.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 58 de 27 de enero de 2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 176 de 24 de febrero de 2025		
PÓLIZA	CRC-100023365 (C)		
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.		
TIPO DE AMPARO	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2025	12/09/2025	$ 30.989.223
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	240/2/2025	12/09/2028	$ 15.494.611
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	240/2/2025	12/07/2025	$154.946.115
CALIDAD DEL SERVICIO	240/2/2025	12/09/2025	$ 30.989.223
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	240/2/2025	12/09/2025	$ 30.989.223
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	25 de febrero de 2025		
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	25 de febrero de 2025		
PÓLIZA	RCE: CRC – 100007382		
TIPO DE AMPARO	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2402/2025	12/03/2025	$284.700.000
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	25 de febrero de 2025		
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	25 de febrero de 2025		
1.1. FORMA DE PAGO.			

EL DEPARTAMENTO, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de pagos en la cuenta que para tal efecto se deberá aperturar conforme lo estipulado en las obligaciones del CONTRATISTA, el pago de los recursos correspondientes se realizará de la siguiente manera: 1) Un DESEMBOLSO por concepto de ANTICIPO por valor del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, una vez se cumplan con los requisitos de ejecución contractual y se suscriba la correspondiente acta de inicio. MANEJO DEL ANTICIPO: El CONTRATISTA deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El anticipo se manejará así: a) Una vez el Supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, CONTRATISTA deberá constituir una cuenta separada al nombre del contrato para su manejo, para asegurar que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo. b) El Departamento girará el valor del anticipo a la cuenta que CONTRATISTA haya constituido, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha, en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. c) El anticipo será amortizado mediante deducción única sobre valor del acta final que presente CONTRATISTA. d) Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. e) EL CONTRATISTA deberá presentar junto con su cuenta de cobro parcial un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos. f) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.

Para la entrega del anticipo debe cumplirse adicionalmente con lo siguiente:

a) el plan de trabajo de la ejecución del contrato.

b) el cronograma de cada de las actividades a cargo del contratista.

c) Se acredite y apruebe la hoja de vida del personal destinado a la ejecución del contrato por parte del supervisor y se aporte el Diseño del Stand con sus dimensiones con logos institucionales del Departamento, así como la aprobación de los Kits 1, 2 y 3 descritos en el presupuesto oficial.

2) Un PAGO FINAL por valor del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor restante del contrato, previa presentación del informe final de ejecución, lo que implicará la entrega del informe técnico y financiero con soportes, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social y aportes parafiscales y se expida el acta de terminación y recibo a satisfacción final del contrato por parte del supervisor.

Para la presentación de las cuentas de cobro y/o factura deberá acreditar los siguientes documentos: 1. Acta de inicio del contrato, firmada por las partes; 2. Acreditación de la apertura de cuenta para el depósito de los recursos objeto del presente contrato; 3. El Departamento de La Guajira pagará al CONTRATISTA hasta dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, en la dependencia correspondiente, una vez recibida esta (factura) a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.

Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual mensual de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.		
PLAZO-		La duración del presente contrato será de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, como lo son la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.
SUPERVISOR	Nombre del supervisor	RAFAEL SEGUNDO ZUÑIGA DUARTE
	Cargo	Director de turismo
FECHA DE INICIO		25 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACION		11 de marzo de 2025

En la ciudad de Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, siendo el día veinticinco (25) de febrero de 2025, se reunieron el Dr. **CRISTIAN FIGUEROA CABRERA**, en su calidad de representante legal CLICK360 S.A.S, y el Dr. **RAFAEL SEGUNDO ZUÑIGA DUARTE**, Director de Turismo, con la finalidad de dar las instrucciones necesarias para el inicio de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.7555120 de 2025, decidiéndose que las actividades contratadas deberán ejecutarse a partir del día veinticinco (25) de febrero de 2025, y dejar constancia de los siguientes hechos.

- Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales de conformidad con lo establecido en el contrato en mención.

En constancia de todo lo anterior, se firma el presente documento por los intervinientes, bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes.

CRISTIAN FIGUEROA CABRERA
Representante Legal
CLICK360 S.A.S

RAFAEL SEGUNDO ZUÑIGA DUARTE
Director de Turismo
SUPERVISOR